

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

22 JUL 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1.75

VISTOS :

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Rex. N° 0180 de fecha 05 de febrero de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Se requiere la necesidad de llamar a licitación para el Servicio de Difusión y Publicidad en Televisión, que debe contemplar grabación en estudio, programa de conversación con apoyo de imágenes visuales y otros de las actividades escolares, en el ámbito cultural, artístico y recreativo de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol, con cargo al 10% Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Depto. de Educación Municipal.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese las Bases de la Licitación "Servicio de Difusión y Publicidad en Televisión".
- 2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas de Educación Municipal, para los fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

**DISTRIBUCION :**

- Secretaría Municipal.
- Finanzas Educación.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia.